

RESOLUCIÓN EXENTA: **015-2188**

REF.: AUTORIZA Y LLAMA A LICITACION
PUBLICA MENOR A 100 UTM Y
APRUEBA TERMINOS DE REFERENCIA.

PUERTO MONTT, 08 NOV. 2011

VISTOS:

La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley N° 20.481 de Presupuesto del Sector Público para el año 2011, el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, Decreto N° 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resolución N° 015/26, del 04 de febrero de 2000 y Resolución Exenta N° 015/2693 de 12 de agosto de 2010, Resolución N° 015/ 2845 del 24 de Agosto 2010, que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante solicitud de servicio N° 2631 de fecha 07 de noviembre de 2011, la Encargada Regional del programa 02 PMI- CASH de esta Dirección Regional, solicita contratar el servicio de Banquetearía, Alojamiento y arriendo de salón para capacitación, Jornada Regional Programa de Mejoramiento de la Infancia (PMI), para 50 personas, para los días 23 al 25 de Noviembre de 2011, en la comuna de Puerto Montt. Esta adquisición no se encuentra contemplada en el plan de compra del año 2011.

2.- Que no se efectúa adquisición a través del Contrato Marco, debido a que este servicio no se encuentra disponible en el portal [www.mercadopublico .cl](http://www.mercadopublico.cl).

3.- Que de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886, de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", en el Artículo N° 9, cuando no proceda la contratación a través de Convenio Marco, por regla general las Entidades celebrarán sus Contratos de Suministro y/o Servicios a través de una Licitación Pública".

4.- Que es necesaria la dictación del acto administrativo que lo disponga.

RESUELVO:

1.- AUTORIZASE Y LLAMESE: Licitación Pública menor a 100 UTM, para contratar el servicio de Banquetearía, Alojamiento y arriendo de salón para capacitación, Jornada Regional Programa de Mejoramiento de la Infancia (PMI), para 50 personas, para los días 23 al 25 de Noviembre de 2011, en la comuna de Puerto Montt, de acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencias.

2.- Publíquese el llamado en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página www.mercadopublico.cl

3.- Apruébense los Términos de Referencias que forman parte integrante de la presente Resolución.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICE PRESIDENTA EJECUTIVA**




ENILDA VERA CONTRERAS
Asistente Social
Directora Regional (S)


EVC/HOV/SMC/CSM/HJCR/hcr.

Distribución:

- Rec. Financieros
- Directora Regional
- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes